

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 2.211/2017

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 9 de junio de 2017 por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 1426-2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resolución de Alcaldía

Estando imposibilitada esta Alcaldía para el ejercicio de sus atribuciones los días 12, 13 y 14 de junio de 2017, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decre-

to 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero. Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, que me confiere la legislación vigente, durante los días 12, 13 y 14 de junio de 2017, el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Martín Torres.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba), a nueve de junio de dos mil diecisiete. El Alcalde, Fdo. Antonio Granados Miranda. La Secretaria General, Fdo. M^a Carmen Molina Cantero. Firmado electrónicamente”.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota a 9 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.